Medellín, 13/06/2024



Factura No: FEL7458
Convenio No: 366 de 2024
Entidad apoyada: Liga de Natación de Antioquia
NIT No: 890906312-1
Objeto: Convenio con la LIGA DE NATACION DE ANTIOQUIA para contribuir al desarrollo del PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO para la preparación y participación en competencias deportivas de carácter nacional e internacional de los deportistas que conforman la selección Antioquia para juegos nacionales.
CDP No: 521
RCP No: 4639
Fecha de inicio del convenio: 04/06/2024
Fecha de terminación del convenio: 30/12/2024

Valor Total del Compromiso: $300.000.000
Valor a pagar: $120.000.000

Periodo: Junio
No. de entregas o desembolsos/Total: 2/3

Obligaciones y/o productos recibidos:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO		VALOR A PAGAR
1.	Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas y en virtud de la propuesta presentada por la entidad apoyada y aceptada por el Instituto.	$120.000.000
2.	Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	
3.	Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos	

	referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	
4.	Entregar conjuntamente con el informe de rendición de cuentas, un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	
5.	Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	
6.	Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea más eficaz.	
7.	Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.	
8.	Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	
9.	Gestionar las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	
10.	Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	
11.	En caso de presentarse excedentes (variación en los precios o que los mismos no se encuentren de acuerdo con los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	
12.	Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	
13.	Solicitar al supervisor designado, las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos.	
14.	En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
4639	2.43.4302.20.4-101124.2.3.3.09.17.	N/A	$120.000.000

Se revisó la documentación entregada por la entidad apoyada, es decir, la solicitud de desembolso, el informe de actividades, el presupuesto de ejecución, el certificado de paz y salvo a seguridad social y parafiscales con sus respectivos anexos.

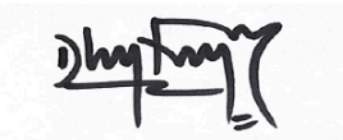
Cabe resaltar que la Liga requiere ejecutar el segundo desembolso considerando la cercanía de los eventos deportivos y la concentración de los mismos en los meses de mayo y junio del presente año.

En ese sentido, manifestar que, si bien es cierto, la Liga de Natación de Antioquia, no ha presentado rendición de cuentas del primer desembolso, por lo anteriormente manifestado, se requiere realizar el segundo desembolso.

Por lo anterior, como supervisor del convenio autorizo dar trámite al segundo desembolso, para lo cual la Liga deberá rendir cuentas de forma conjunta de los desembolsos 1 y 2.

La liga ha cumplido con las obligaciones contractuales relativas a las solicitudes de desembolso, por ello, una vez verificados los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales, como supervisor del convenio autorizo el desembolso número dos (2) por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($120.000.000).

Atentamente,



DAVID TORRES MUÑOZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO



Revisó. Mauricio Velásquez Cuadros
Contratista Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros



Elaboró. Juan Camilo Vargas Bermúdez
Contratista Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros